



**ASOCIACIÓN DE ENTIDADES
EDUCATIVAS PRIVADAS
ARGENTINAS**

INFORMATIVO ADEEPRA: B – 039/26 FECHA 29/04/2026
ADEEPRA INFORMA: Aranceles Mayo 2026 PBA.

AUMENTO DE ARANCELES INSTITUTOS EDUCATIVOS PCIA DE BUENOS AIRES
INSTITUTOS EDUCATIVOS CON APORTE ESTATAL

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds con el objeto de transcribir la providencia

N° 1451021 mediante la cual se autoriza un aumento en los topes arancelarios de los institutos educativos con aporte estatal para el mes de mayo 2026.

El incremento en esta oportunidad es del 3,5% (tres coma cinco por ciento) sobre los aranceles del mes de abril.

Recordamos que, ante los aumentos registrados en los salarios de los docentes curriculares para los meses de marzo y abril, se decidió que la compensación de los mayores costos se daría mediante el aumento de aranceles en los meses de abril, mayo y junio. Los dos primeros meses se completan con esta información. Para el mes de junio continuaremos con las negociaciones a fin de obtener un aumento que satisfaga los incrementos en la estructura de costos.

Providencia

Número: PV-2026-14510521-GDEBA-DLHRYAEPDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 28 de Abril de 2026

Referencia: ARANCELES DE ENSEÑANZA CURRICULAR DE ESCUELAS DE GESTIÓN PRIVADA CON APORTE ESTATAL MAYO 2026

COMUNICACIÓN DE ARANCELES DE ENSEÑANZA CURRICULAR DE ESCUELAS DE GESTIÓN PRIVADA CON APORTE ESTATAL PARA EL MES DE MAYO 2026

Se comunican los topes máximos para los aranceles de enseñanza curricular a regir a partir del mes de MAYO 2026, de acuerdo con el detalle que se expone a continuación:

Arancel de Enseñanza Curricular Mensual para establecimientos que cobran 10 cuotas

	PORCENTAJE DE SUBVENCIÓN					
	MAYO 2026	100%	80%	70%	60%	50%
Inicial y PP	34.030	62.790	80.310	120.280	139.950	153.860
Secundaria	37.520	71.090	98.610	144.990	159.960	199.920
Sec. Técnica, Agraria y Especializadas en Arte	43.250	81.370	112.170	166.050	187.290	228.800
Superior	49.020	85.490	109.720	139.180	155.930	195.280

A efectos de propiciar el cumplimiento de la normativa vigente y claridad para los alumnos y/o

responsables de los alumnos menores de edad, se recuerda la obligatoriedad de consignar en forma clara, legible y de fácil identificación el porcentaje de aporte estatal en el recibo/factura de cobro cada servicio educativo con aporte estatal, de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 34/17.

Asimismo, se sugiere la inclusión de la leyenda del porcentaje de aporte en el concepto de pago del Arancel de enseñanza curricular.

Con esta comunicación los establecimientos educativos podrán proceder a notificar a los padres los nuevos valores de mayo 2026.

Los establecimientos educativos deberán informar el valor de sus aranceles para el mes de mayo de 2026 hasta el día viernes 15 de mayo de 2026.

Para ello deberá requerirse a los servicios educativos con aporte estatal de todas las modalidades y niveles que remitan por correo electrónico la documentación habitual debidamente suscripta por el Representante Legal, pero en formato digital (PDF), legible y en archivo adjunto identificando la clave del establecimiento y el período correspondiente (por ejemplo el colegio de La Plata DIEGEP 0019 nombrará su archivo: F1-4001PP0019-mayo 2026), al correo electrónico que cada Jefatura de Región determine (deberá informarse junto con esta comunicación). Asimismo, las entidades deben conservar en su poder la documentación en papel, la cual podrá ser requerida para regularizar el proceso habitual según lo establece la Resolución N° 34/17.

Se solicita a su vez que los servicios educativos completen el Formulario Digital que se encuentra habilitado a tal fin accediendo al siguiente link:

Mes mayo 2026: <https://forms.gle/QkbPYpc4kQPUMFqR8>

Asimismo, los servicios educativos que no cuenten con aporte estatal y aquellas modalidades y niveles no alcanzados de manera obligatoria por la Resolución N° 34/17 deben presentar A MODO INFORMATIVO la documentación, de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 19° de la mencionada resolución; de esta manera contaremos con información completa, oportuna y representativa específica del sector.